

Resolución de Gerencia General

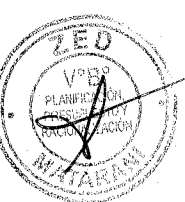
N° 006 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 03 de marzo de 2022.

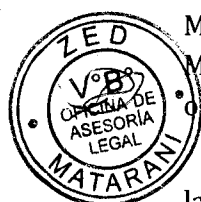
VISTOS:

El Memorandum N° 024-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 03 de marzo de 2022, el Informe N° 021-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Oficina de Administración, el Informe N° 015-2022-PPR/ZED MATARANI, de fecha 16 de febrero de 2022, del Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Informe Legal N° 016-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

CONSIDERANDO:




Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.




Que, la ZED Matarani cuenta con la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI “Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani” aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 045 - 2019 - GG - ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019 en la que se establecen disposiciones que ordenan el proceso de elaboración, actualización y aprobación de una Directiva.

Que, una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.



Que, mediante Informe N° 021-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 01 de marzo de 2022, el Administrador de la ZED Matarani, remite informe técnico respecto del proyecto de “Directiva que regula el Procedimiento de Denuncias contra Funcionarios y Servidores que vulneran la Ética o Normas de Conducta en la ZED Matarani”.

Que, mediante Informe N° 015-2022-PPR/ZED MATARANI, de fecha 16 de febrero de 2022, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, concluyó que resulta de mucha importancia la entrada en vigencia del presente proyecto de directiva ya que contribuirá al ordenamiento en la ZED en buenas prácticas de gestión y recomienda su implementación.



Que, mediante Informe Legal N° 016-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 22 de febrero de 2022, la Asesora Legal de la Entidad opina de forma favorable a su aprobación, por lo que mediante Memorandum N° 024-2022-GG/ZED MATARANI, la Gerencia General de la ZED Matarani con fecha 03 de marzo de 2022, se dispone se emita la correspondiente Resolución de Gerencia General de aprobación.



Por lo que estando a que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

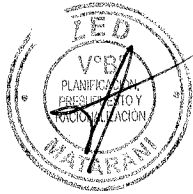
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2022-ZED MATARANI "Directiva que regula el Procedimiento de Denuncias contra Funcionarios y Servidores que vulneran la Ética o Normas de Conducta en la ZED Matarani" la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

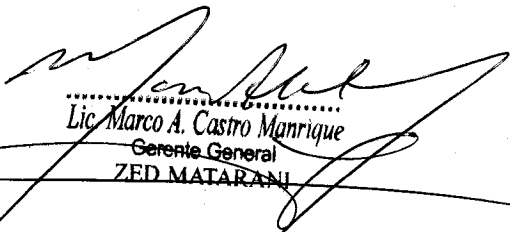
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas e la ZED Matarani el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

